



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 -2015-MDP/A

Pachacámac, 28 de Enero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Oficio N° 011-2014-SITRAMUMPA de fecha 23 de Diciembre del 2014 y Carta N° 001-2015-MDP/SITRAMUNPA de fecha 28 de Enero del 2015, sobre "Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A de fecha 12 de Setiembre del 2014, en el extremo de la designación de los integrantes del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por parte de los Trabajadores" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A de fecha 12 de Setiembre del 2014, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia de Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac – CAFAE Pachacámac, integrado entre otros, por parte de los Trabajadores; Miembros Titulares; i) Sr. Jorge Ardiles Sal y Rosas, ii) Sra. Soledad Borja Isusquiza y iii) Sra. Mercedes Caycho Arias y Miembros Suplentes; i) Sra. Marcela Manrique Cornejo, ii) Sr. Boris Martínez Malásquez y iii) Sr. Juan Manuel Lescano, de acuerdo al Acta de Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac – SITRAMUNPA, del día 18 de Noviembre del 2013 adjuntado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, a través del Oficio N° 004-2014-CAFAE/SITRAMUNPA de fecha 06 de Octubre del 2014, los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac – CAFAE, solicitan se rectifique la Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A, por no haberse considerado dentro de la resolución los números de DNI de los integrantes del CAFAE, por parte de los trabajadores. Asimismo, mediante Carta N° 001-2015-MDP/SG de fecha 28 de Enero del 2015, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pachacámac – SITRAMUNPA, remite / adjunta copia del Acta de Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac – SITRAMUNPA, de fecha 05 de Diciembre del 2014.





# Municipalidad Distrital de Pachacámac

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Que, de la revisión efectuada, se advierte que, por error material involuntario se ha consignado en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A de fecha 12 de Setiembre del 2014, como integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por parte de los Trabajadores, a las siguientes personas; **Miembros Titulares**; i) Sr. Jorge Ardiles Sal y Rosas, ii) Sra. Soledad Borja Isusquiza y iii) Sra. Mercedes Caycho Arias y **Miembros Suplentes**, i) Sra. Marcela Manrique Cornejo, ii) Sr. Boris Martínez Malásquez y iii) Sr. Juan Manuel Lescano, obviando consignar los nombres completos y números de DNI.



Que, sobre el particular, el numeral 1 del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, prescribe (...) los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.



Que según el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe (...) son atribuciones del Alcalde: **dictar decretos y resoluciones de Alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 184-2014-MDP/A de fecha 12 de Setiembre del 2014, en el siguiente extremo;

Dice:

(...) *Designar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac – CAFAE PACHACÁMAC, que estará constituido por los siguientes;*

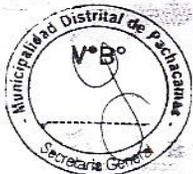
POR PARTE DE LOS TRABAJADORES,

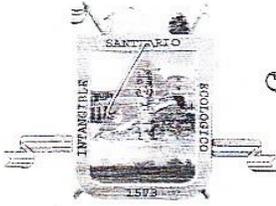
Miembros Titulares

- Sr. Jorge Ardiles Sal y Rosas.
- Sra. Soledad Borja Isusquiza
- Sra. Mercedes Caycho Arias

Miembros Suplentes

- Sra. Marcela Manrique Cornejo
- Sr. Boris Martínez Malásquez
- Sr. Juan Manuel Lescano.





# Municipalidad Distrital de Pachacámac

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Debe decir:

(...) Designar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac – CAFAE PACHACÁMAC, que estará constituido por los siguientes

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES,

Miembros Titulares

- Sr. Jorge Isaías Ardiles Sal y Rosas. DNI N° 07890894
- Sra. Soledad Patricia Borja Isusquiza DNI N° 07893578
- Sra. Jesús Mercedes Caycho Arias DNI N° 07893098

Miembros Suplentes

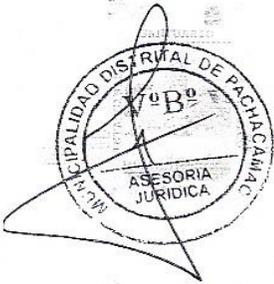
- Sra. Marcela Eriberta Manrique Cornejo DNI N° 06660998
- Sr. Boris Miguel Martínez Malásquez DNI N° 07889536
- Sr. Juan Manuel Lescano Campos DNI N° 07892072



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y cada uno de los interesados del Comité de Administración.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Abog. YVONNE A. LÓPEZ VILLAGARAY  
Secretaria General (e)

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Reg. MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS  
Alcalde (e)